



# Illinois Department of Financial and Professional Regulation

## Division of Professional Regulation

JB PRITZKER  
Governor

DEBORAH HAGAN  
Secretary

ESTADO DE ILLINOIS  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FINANCIERA Y  
PROFESIONAL  
DIVISIÓN DE REGULACIÓN PROFESIONAL

### ENMIENDA A

**PROCLAMA A LOS EFECTOS DE INVOCAR PODERES DE EMERGENCIA PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LICENCIA Y CERTIFICACIÓN PROFESIONALES PARA MÉDICOS, ENFERMERAS, TERAPEUTAS DE ATENCIÓN RESPIRATORIA Y ASISTENTES MÉDICOS FUERA DEL ESTADO PARA ASISTIR EN LAS EVALUACIONES, DETECCIONES Y LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS, ASÍ COMO EN CUALQUIER ALIVIO PARA LA SALUD NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 EN CENTROS DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD CALIFICADOS A NIVEL FEDERAL Y OTRAS INSTALACIONES SEGÚN LAS INDICACIONES DE LA IEMA Y EL IDPH**

La proclama mencionada anteriormente ("la Proclama") fue introducida por mí, en mi calidad de secretaria del Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois el 20 de marzo de 2020, por la autoridad que me confieren los Estatutos Compilados de Illinois (ILCS, por sus siglas en inglés), Título 20, Sección 2105/2105-400.

Se modifica la Sección 2 de la Proclama para suprimir la primera "o" que aparece en la segunda línea y sustituirla por "y". Por lo tanto, la Sección 2, tal como ha sido enmendada, establecerá: Los licenciarios se limitan a trabajar bajo la dirección de la Agencia de Gestión de Emergencias de Illinois (IEMA, por sus siglas en inglés) y del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH, por sus siglas en inglés) en virtud de un desastre declarado y en un centro de atención a largo plazo con licencia estatal, un hospital regulado por el estado o un centro de salud calificado a nivel federal (FQHC, por sus siglas en inglés). Los licenciarios están limitados a suministrar tratamiento en respuesta al brote de COVID-19.

Esta enmienda se aplicará a todos los permisos o autorizaciones que se hayan expedido de conformidad con la Proclama del 20 de marzo de 2020.

Esta enmienda entrará en vigor en el momento de su firma y se mantendrá en efecto mientras la Proclama siga vigente.

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FINANCIERA Y PROFESIONAL  
del Estado de Illinois; DEBORAH HAGAN, SECRETARIA.

\_\_\_\_\_ 3 de abril de 2020 \_\_\_\_\_  
Fecha

Deborah Hagan, Secretaria